

**CIRCULAR 0013-4**

Bogotá D.C. 25 MAY 2026

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE ENTIDADES TERRITORIALES; SECRETARIOS DE PLANEACIÓN O QUIENES HAGAN SUS VECES; REPRESENTANTES LEGALES DE GRUPOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS; CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES; SECRETARÍAS TÉCNICAS; INSTANCIAS DE DECISIÓN; ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN; ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y DEMÁS USUARIOS DE LAS PLATAFORMAS MGA WEB Y SUIFP-SGR EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

DE: SUBDIRECTORA GENERAL DE INVERSIONES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN; Y SUBDIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

ASUNTO: Orientaciones para la integración y transición hacia la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) para los proyectos financiados y/o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

**CONSIDERACIONES GENERALES**

Esta circular contiene las orientaciones que se deben seguir para la transición y operación en la PIIP, de los proyectos financiados con recursos del SGR, en el marco de las funciones constitucionales y legales atribuidas al Departamento Nacional de Planeación (DNP) de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 136 de la Ley 2056 de 2020<sup>1</sup>, así como el Decreto 1893 de 2021<sup>2</sup> y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo transitorio del artículo 2.2.6.1.8 del Decreto 1082 de 2015<sup>3</sup> adicionado por el artículo 1 del Decreto 1607 de 2024, que dispone:

*"El Departamento Nacional de Planeación definirá y comunicará a los diferentes actores, usuarios y comunidad en general, un protocolo para la implementación gradual de la PIIP, el cual incluirá, entre otros, los lineamientos para la transición y operación de la plataforma. Dicha transición no podrá superar el 30 de junio del año 2026. Entre tanto, los procesos que se encuentren en trámite continuarán su gestión en la plataforma del Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP)".*

En este contexto, el DNP adelanta el proceso de implementación de la PIIP, para integrar los sistemas de información que soportan el ciclo de inversión pública, con el propósito de mejorar la trazabilidad, oportunidad y calidad de la información asociada a la gestión de los proyectos de inversión pública.

De esta manera, las orientaciones contenidas en la presente Circular buscan atender oportunamente las necesidades de los departamentos, municipios y demás entidades e instancias del SGR en este proceso, y propiciar espacios de apoyo y articulación que faciliten la adecuada implementación de la PIIP.

**I. MIGRACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SUIFP-SGR A LA PIIP**

<sup>1</sup> "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

<sup>2</sup> "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación".

<sup>3</sup> "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

Ats.: 214

La PIIP integrará progresivamente los diferentes sistemas de información que soportan el ciclo de inversión pública que, para las entidades e instancias del SGR, corresponden a la Metodología General Ajustada - MGA Web y al Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP SGR. De acuerdo con lo anterior, el proceso de integración y transición para la entrada en funcionamiento de la PIIP comprenderá la migración de los proyectos de inversión pública, a la nueva plataforma, en el mes de **junio de 2026**.

La PIIP reemplazará el módulo de gestión de proyectos del Sistema SUIFP-SGR; por lo tanto, la gestión del ciclo de los proyectos de inversión pública financiados con recursos del SGR se adelantará en la PIIP.

A continuación, se relaciona el estado de los proyectos que migrarán o no del SUIFP-SGR a la PIIP, teniendo en cuenta los reportes de información general de proyectos del SUIFP-SGR y la base de aprobaciones dispuesta por la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías (DSEC):

**Estados de los proyectos que no migrarán<sup>4</sup>**

PLATAFORMA	ESTADO DEL PROYECTO O SUIFP - SGR	ESTADO DE LA SOLICITUD SUIFP - SGR	ESTADO DE APROBACIÓN	EJECUTOR	ESTADO DEL DETALLE GESPROY
		Concepto Integrado E.N.			
		Devuelto a MGA			
		En actualización			
		Espera de Emisión de CTUS			
		N/A			
		No Viable			
SUIFP	Formulado - Para Registrar	Solicitud de Concepto Integrado S.T.	Pendiente de Aprobar	No Asignado	N/A
		Ventanilla Única			
		Verificación DNP			
		Viabilidad Entidad Habilitada/Viabilidad Entidad Territorial			
		Viabilidad Entidad Nacional			
		Viabilidad Grupos Étnicos			
		Viabilidad Integrada de CyT			
		Viabilidad Integrada ET			
		Viabilidad Integrada MinAmbiente			

<sup>4</sup> Adicionalmente a la tabla presentada, no se migrarán proyectos cuyo "Estado de Detalle" en GESPROY sea "DESAPROBADO" o "CERRADO".

2

110:21

PLATAFORMA	ESTADO DEL PROYECTO SUIFP - SGR	ESTADO DE LA SOLICITUD SUIFP - SGR	ESTADO DE APROBACIÓN	EJECUTOR	ESTADO DEL DETALLE GESPROY
		Viabilidad Integrada Proyectos Tipos			
		Viabilidad OCAD			
		Viabilidad Ocad Paz			
	Registrado - Actualizado	N/A	Desaprobados	Asignado / No Asignado	
		N/A	Proyecto No Aprobado	No Asignado	

**Estados de los proyectos que migrarán<sup>5</sup>**

PLATAFORMA	ESTADO DEL PROYECTO SUIFP - SGR	ESTADO DE LA SOLICITUD SUIFP - SGR	ESTADO DE APROBACION	EJECUTOR	ESTADO DEL DETALLE GESPROY
			Pendiente de Aprobar	No Asignado	
		Pendiente de Priorizar	Pendiente por Aprobar Cofinanciador	No Asignado	
SUIFP	Registrado - Actualizado <sup>6</sup>		Pendiente de Aprobar	No Asignado	N/A
		Priorizado	Pendiente por Aprobar Cofinanciador	No Asignado	
			Aprobado	No Asignado	
				Asignado	

Cabe resaltar que los proyectos con estado "Registrado-Actualizado" son aquellos considerados "Viables", lo cual es condición mínima para que los proyectos de inversión migren del SUIFP - SGR a la PIIP<sup>7</sup>.

**A. PREPARACIÓN PARA LA MIGRACIÓN**

<sup>5</sup> Adicionalmente a la tabla presentada, se migrarán proyectos cuyo "Estado de Detalle" en GESPROY sea "Contratado en ejecución", "Contratado sin acta de inicio", "En proceso de contratación", "Para cierre", "Sin contratar", "Sin migrar", y "Terminado". La información que no migre a la PIIP seguirá reposando en la plataforma SUIFP - SGR y se garantizará su disponibilidad e interoperabilidad.

<sup>6</sup> Con excepción de los proyectos de inversión cuya fuente sea de Asignación para la Paz que continuarán su proceso RAPAE en SUIFP SGR

<sup>7</sup> De acuerdo con el artículo el artículo 2.2.6.1.9 del Decreto 1082 de 2015, se migrarán a la PIIP los proyectos que conforman el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública, entendido como el conjunto de proyectos viables identificados con código BPIN. Este Banco integrará la información del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías y los demás bancos que defina el DNP, cuya gestión se realizará conforme a las normas y procedimientos de cada fuente de financiación.

204  
 100. 2/4

Previo a las fechas de migración, las entidades y demás actores del SGR deberán adelantar las siguientes actividades de verificación y actualización de información en los sistemas actuales, con base en lo siguiente:

### 1) DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA MGA WEB.

- Los proyectos de inversión que se encuentren en la plataforma MGA Web y que lleven dos (2) años o más sin actividad, se archivarán por el Administrador del Sistema, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.2.6 del Decreto 1082 de 2015. El archivo de estos proyectos de inversión no implica la pérdida de la información asociada al proceso de formulación, dado que esta permanecerá disponible únicamente para consulta por parte del formulador en la plataforma MGA Web.
- Los proyectos de inversión en proceso de ingreso de información a la MGA Web, que no cuenten con código BPIN, cuya gestión lleve menos de dos (2) años, y respecto de los cuales la entidad decida no continuar con dicho registro, deberán ser eliminados por los usuarios "Formuladores Oficiales" de las entidades o instancias que tienen a cargo dichos proyectos de inversión. El instructivo puede ser consultado a través del siguiente enlace:  
[https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Eliminar\\_archivar\\_proyectos\\_MGA.pdf](https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Eliminar_archivar_proyectos_MGA.pdf)

Estos proyectos no podrán ser consultados por el formulador oficial una vez estén eliminados.

- Los proyectos de inversión en proceso de ingreso de información a la MGA Web, cuya gestión lleve menos de dos (2) años, y respecto de los cuales la entidad decida continuar con el registro, deberán ser transferidos al SUIFP-SGR para realizar su proceso de viabilidad **a más tardar el 31 de mayo de 2026**. Con posterioridad a esa fecha, los proyectos no migrarán a la PIIP y deberán surtir de nuevo todo el proceso de registro de la formulación en la MGA Web con las nuevas tipologías en dicha plataforma.

### 2) DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SUIFP – SGR

- Los proyectos de inversión que ya cuentan con código BPIN, pero que no están en estado "Registrado-Actualizado" en el SUIFP-SGR, y frente a los cuales la entidad o instancia decida no continuar con su proceso de viabilidad, deberán ser archivados a más tardar el **31 de mayo de 2026**. Para el efecto, el proyecto de inversión debe devolverse del SUIFP-SGR a la MGA Web y proceder a su archivo. Este proceso debe ser adelantado por usuarios que tengan el rol "Formulador Oficial" y que tienen a cargo dichos proyectos en la herramienta (ver instructivo<sup>8</sup>). El archivo de estos proyectos no implica la pérdida de la información asociada al proceso de formulación, la cual permanecerá disponible para consulta en el sistema SUIFP- SGR.
- Los proyectos de inversión con código BPIN que se encuentren en estado "Registrado-Actualizado" en el SUIFP-SGR, frente a los cuales la entidad o instancia decida no continuar con la etapa de "Priorización y Aprobación", deberán ser reportados al correo electrónico [infosgr@dnp.gov.co](mailto:infosgr@dnp.gov.co) a más tardar el **31 de mayo de 2026**.

<sup>8</sup> [https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Eliminar\\_archivar\\_proyectos\\_MGA.pdf](https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Eliminar_archivar_proyectos_MGA.pdf)

- Los proyectos de inversión con código BPIN que no se encuentren en estado "Registrado-Actualizado" en el SUIFP-SGR, y respecto de los cuales la entidad o instancia decida migrar a la PIIP, deberán completar el proceso de viabilidad en el SUIFP-SGR a más tardar el **31 de mayo de 2026**.
- Para los proyectos que se encuentren en estado "Registrado-Actualizado" en el SUIFP - SGR, las entidades e instancias del SGR deberán culminar los procesos en curso que correspondan, tales como: completar la priorización y aprobación de proyectos (en el caso en que el proyecto esté financiado con recursos SGR de dos o más entidades o instancias); ajustes a proyectos viabilizados; ajustes a proyectos aprobados; liberaciones y prórrogas, incluyendo lo que esto pueda implicar, como solicitudes de conceptos de ajustes, Técnico Único Sectorial - CTUS e Integrados. Cabe resaltar que no deben completar todos los procesos, sino la fase del proceso que se esté adelantando, ya que de no culminarse no podrá migrar dicha fase. Lo anterior, a más tardar **el 31 de mayo de 2026**.

**B. PROCESO DE MIGRACIÓN DEL SUIFP-SGR A LA PIIP**

La migración de los proyectos de inversión desde el sistema SUIFP-SGR hacia la PIIP se realizará de manera automática y gradual **durante el mes de junio de 2026**, conforme a las siguientes fases:

Descripción	
<b>Fase 1</b>	En esta fase se migrarán los proyectos que, con corte al <b>31 de mayo de 2026</b> , registren en el sistema SUIFP - SGR los siguientes estados: <b>"Registrado - Actualizado";</b> <b>"Registrado - Actualizado - Priorizado";</b> <b>"Registrado - Actualizado - Priorizado - Aprobado";</b> o <b>"Registrado - Actualizado - Priorizado - Aprobado - Con Ejecutor Designado".</b>
<b>Fase 2</b>	Posterior a la migración realizada en la <b>Fase 1</b> , se llevará a cabo la migración de los siguientes proyectos y trámites: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los proyectos migrados en la Fase 1 respecto de los cuales, entre el <b>1° de junio y las 18:00 horas del 26 de junio de 2026</b>, hayan completado solicitudes relacionadas con priorización, aprobación y/o designación de ejecutor.</li> <li>2. Los proyectos migrados en la Fase 1 sobre los cuales, entre el <b>1° de junio y las 18:00 horas del 26 de junio de 2026</b>, hayan completado solicitudes de ajuste, liberación y/o prórroga.</li> <li>3. Los proyectos que sean viabilizados en el sistema SUIFP-SGR entre el <b>1° de junio y las 18:00 horas del 26 de junio de 2026</b>.</li> </ol>

**Aspectos para tener en cuenta:**

- Para los proyectos de inversión que estén en trámite de decisión con asignaciones que sean definidas por OCAD Paz, OCAD Regionales, OCAD Ciencia, tecnología e Innovación (CTeI), Instancias de Decisión de Cormagdalena, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Instancias de Decisión de Grupos Étnicos, Ministerios líderes 5% mayor recaudo destinado

CS

MO: 5/9

a proyectos de emprendimiento y generación de empleo y proyectos con viabilidad delegada, cuya viabilidad no se haya emitido, el DNP comunicará las orientaciones para su migración.

- Del **1° de junio hasta las 18:00 horas del 26 de junio de 2026**, el sistema SUIFP - SGR permanecerá habilitado para que las entidades e instancias del SGR gestionen solicitudes correspondientes a cada una de las fases del ciclo de los proyectos de inversión, los cuales serán migrados automáticamente en la segunda fase del proceso de migración.
- A partir de las **18:01 horas del 26 de junio de 2026**, la herramienta SUIFP - SGR se habilitará únicamente en modo consulta para los usuarios con roles asignados en ella. Los usuarios deberán dar estricto cumplimiento a las políticas de seguridad de la información del DNP<sup>9</sup> para el uso adecuado de los sistemas administrados por esta entidad.
- Durante el **mes de junio** se llevará a cabo el proceso de migración, realizando las siguientes acciones:
  - El DNP migrará la información de los proyectos desde el sistema SUIFP - SGR a la PIIP.
  - El DNP migrará a la PIIP los usuarios que cuenten con el rol de Administrador Local activo en el sistema MGA Web.
- El DNP activará en la PIIP los usuarios del SGR a las **08:00 horas del 1° de julio de 2026**. A partir de esta fecha los usuarios de cada entidad o instancia deberán verificar que los proyectos de inversión que cumplen las condiciones de migración se encuentren disponibles en la PIIP y que su información se visualice correctamente.

El usuario de cada entidad o instancia deberá revisar la información migrada y reportar las inconsistencias que encuentren antes de adelantar cualquier actuación sobre el respectivo proyecto de inversión pública en la PIIP, dado que una vez se registren acciones en la plataforma no será posible corregir la información correspondiente al proceso de migración. En caso de identificar inconsistencias en la información migrada, estas deberán ser reportadas en el menor tiempo posible al correo [integracionSUIFPPIIP@dn.gov.co](mailto:integracionSUIFPPIIP@dn.gov.co) adjuntando la relación de los proyectos de inversión con inconsistencias y el reporte del incidente correspondiente a cada proyecto de inversión.

- La Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública revisará los casos puntuales y, realizará la migración de los proyectos de inversión pública que se requiera, siempre que se cumplan las orientaciones establecidas en la presente circular.

## **II. ENTRADA EN OPERACIÓN EN LA PIIP PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SGR**

La PIIP entrará en operación para los proyectos de inversión SGR a partir de **las 08:00 horas del 1° de julio de 2026**. En consecuencia, cualquier proceso para la gestión de un proyecto de inversión formulado por las entidades, deberá realizarse en esta plataforma, ingresando a través de la URL <https://piip.dnp.gov.co>

<sup>9</sup> Para más información, consultar el capítulo "Políticas de Seguridad de la Información" (pp. 30-71) del *Manual Operativo M-PG-07*, disponible en:  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/M-PG-07%20%20Manual%20Operativo.Pu.pdf>

Los proyectos nuevos deberán ser ingresados desde la MGA Web, con las siguientes indicaciones:

#### **A. LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LA MGA WEB**

**A partir del 1° de junio de 2026** los nuevos proyectos formulados deben seleccionar una de las siguientes tipologías<sup>10</sup> en la plataforma MGA Web, para que inicien el proceso de viabilidad en la PIIP con la entrada en operación de la plataforma a partir del 1° de julio de 2026:

- Tipología A - PIIP - Bienes y Servicios.
- Tipología B - PIIP - Operaciones de Inversión y Servicio de Apoyo
- Tipología D - PIIP - Convocatoria CTeI en SGR.
- Tipología E - PIIP - Pueblos y Comunidades Étnicas.

Los proyectos de inversión que la entidad o instancia considere prioritarios y que deban adelantar el proceso de viabilidad, así como los demás trámites requeridos en el sistema SUIFP-SGR antes de **las 18:00 horas del 26 de junio de 2026**, deberán ser formulados utilizando la Tipología General- Esquemas SUIFP's Tipología D y Tipología E disponible en la plataforma MGA Web.

Todo proyecto que, a **las 18:01 horas del 26 de junio de 2026** no se encuentre en estado "Registrado-Actualizado" en el sistema SUIFP - SGR será devuelto automáticamente al sistema MGA Web, para que el formulador oficial de la entidad proceda con su archivo. Lo anterior se fundamenta en que los proyectos de inversión registrados en el sistema MGA Web bajo tipologías no compatibles con la PIIP deberán ser registrados nuevamente por las entidades formuladoras utilizando las tipologías correspondientes, para su posterior gestión en la plataforma.

Así, los proyectos registrados bajo la Tipología General - Esquemas SUIFP's, Tipología D y Tipología E no podrán ser migrados a la PIIP, dado que esta plataforma únicamente inicia el proceso de viabilidad para proyectos de inversión registrados en las tipologías PIIP A, B, D y E previamente definidas. En consecuencia, estos proyectos deberán ser formulados y registrados en la MGA Web utilizando la tipología que corresponda. **A partir de 1° de julio de 2026** todos los proyectos deberán ser formulados, seleccionando una de las tipologías indicadas anteriormente y que están disponibles en la plataforma MGA Web.

#### **B. PROCESO DE REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO**

El reporte de seguimiento de los proyectos de inversión del SGR se continuará realizando en el aplicativo GESPROY, el cual seguirá operando con normalidad. El DNP garantizará la interoperabilidad entre GESPROY y la PIIP.

### **III. ASISTENCIA TÉCNICA**

#### **A. MESA DE AYUDA**

La mesa de ayuda presta sus servicios de lunes a viernes desde las 08:00 y hasta las 16:00 horas. Para reportar cualquier novedad en la herramienta, debe diligenciarse el formato dispuesto en el enlace que se indica a continuación y remitirlo al correo electrónico [infosgr@dnp.gov.co](mailto:infosgr@dnp.gov.co):

[https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Mesa\\_de\\_ayuda\\_Regalias.xlsx](https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Mesa_de_ayuda_Regalias.xlsx)

#### **B. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**

Las capacitaciones y entrenamientos se realizarán de forma virtual, presencial o híbrida. Se publicará y comunicará el cronograma de capacitaciones a las entidades, en los medios dispuestos por el DNP para tal

<sup>10</sup> [https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Generalidades\\_tipologias.pdf](https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Generalidades_tipologias.pdf)

ATO: 79

fin<sup>11</sup>.

Dentro de los contenidos de este proceso se encuentran: la preparación para la migración; el soporte normativo de la PIIP; los cambios conceptuales de la Metodología General Ajustada (MGA) con objeto de la integración; la MGA Web y sus tipologías; generalidades de la PIIP; flujos de viabilidad, priorización, aprobación y designación de ejecutor; ajustes, liberaciones y prórrogas, entre otros temas.

La articulación con los municipios de cada departamento se hará a través de la respectiva gobernación.

Se invita a todas las entidades e instancias involucradas a realizar el curso no tutorizado de "Formulación de Proyectos de Inversión Pública" disponible en <https://escuelavirtual.dnp.gov.co/>

### **C. ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO**

La Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías y la Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública, acorde con las competencias establecidas en el Decreto 1893 de 2021, articularan la asistencia técnica en el proceso de integración del SUIFP-SGR a la PIIP.

### **D. TRATAMIENTO DE SITUACIONES NO PREVISTAS DURANTE LA TRANSICIÓN A LA PIIP**

Con el fin de contar con una adecuada implementación y operación de la PIIP durante el proceso de integración y transición desde el sistema SUIFP-SGR, y preservar la integridad, trazabilidad y continuidad en la gestión de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, el DNP podrá, de manera particular y motivada, adoptar ajustes operativos transitorios en los procesos de migración, reprocesamiento de información, configuración funcional de la plataforma, habilitación de tratamientos operativos diferenciados o aplicación de técnicas complementarias a lo establecido en la presente circular.

---

<sup>11</sup> <https://mgaayuda.dnp.gov.co/> y <https://www.sgr.gov.co/>

Lo anterior, cuando se identifiquen situaciones no previstas, inconsistencias en la información migrada, limitaciones tecnológicas o circunstancias que puedan afectar el normal desarrollo del ciclo de gestión de los proyectos de inversión o la operación del sistema.

Dichas medidas tendrán carácter estrictamente instrumental y temporal, y deberán orientarse exclusivamente a garantizar la correcta implementación de la PIIP.

**MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO**

Subdirectora General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación.

**RUBIN ARIEL HUFFINGTON RODRÍGUEZ**

Subdirector General del Sistema General de Regalías

Preparó: Javier Enrique Fraile López - Contratista SP  
Paula Andrea Montoya Monroy - Profesional Especializado SP  
Lorena Pérez Rincones - Profesional Especializado SP  
Revisó: Onis Johanna Fierro Hernández - Contratista DPII  
Isabel Cristina Ramírez Botero - Contratista SBPP  
Oscar Daniel López Moreno - Profesional Especializado SAT  
Alfredo Aguirre Duarte - Profesional Especializado SAT  
Revisó: Diana Marcela Ávila Cardenas - Asesora SGISE  
Catherine López Martínez - Contratista SGISE  
Edgar Mauricio Díaz Lozano - Asesor SGISE  
Ivonne Karina Eslava Ortega - Asesora SGSGR  
Martha Xiomara Aguirre Del Real - Asesora SGSGR  
Nicolás Giraldo Gracia - Subdirector de Proyectos DPII  
Lukas Lezama Ayala - Subdirector de Asistencia Técnica DGPSGR  
Diana Margarita López Riaño - Subdirectora de Gestión de Proyectos  
Emilio Saavedra Gutiérrez - Subdirector de Análisis y Resultados  
Aprobó: Jorge Antonio Cuenca Osorio - Director de Proyectos e Información para la Inversión Pública  
Julián Torres Jiménez - Director de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías (e)  
Edgar Henry Pacheco Vargas - Director de Seguimiento Evaluación y Control del Sistema General de Regalías

AG: /a19